

LOS DATOS REFERENTES AL SERVICIO PÚBLICO

ARTICULO 10, FRACCION V INCISO C) NUMERAL 31

2do. Trimestre 2016

**COORDINACION DE MERCADOS Y SU EQUIPAMIENTO
RELACION DE LOCALES Y LOCATARIOS POR MERCADO**

Mercado	Ubicación	Locales	Locatarios	Tianguis	Tianguistas
Lic. José María Pino Suárez	Calle Hnos. Esquina Constitución	1145	894	0	0
Gral. Miguel Orrico de los	Av. Gregorio Méndez Magaña s/n Col. Tamulte	218	186	52	37
Coronel Gregorio Méndez Magaña	Paseo de la sierra esq. Esperanza Iris Col. Reforma	325	258	37	13
Tabasco Avanza	Calle Buenavista Col. Atasta	139	117	61	49
Florentino Hernández Bautista	Malecón Leandro Roviroso Wade s/n col. Gaviotas	104	93	33	27
Lic. Noé de la Flor	Calle Noé de la Flor Casanova col. José María Pino Suárez	108	81	72	20
Ignacio Allende	Villa Tamulte de las Sabanas	33	27	0	0
Aurelio Vidal Gallegos	Villa Parrilla	15	14		
Subteniente García	Villa Playas del Rosario	ESTA ABANDONADO			
La Guadalupe	Villa Luis Gil Pérez	NO LO TENEMOS EN EL PADRON			
Total		2087	1670	255	146

LOS DATOS REFERENTES AL SERVICIO PÚBLICO

ARTICULO 10, FRACCION V INCISO C) NUMERAL 31

2do. Trimestre 2016

COORDINACION DE MERCADOS ATRIBUCIONES

- I.** Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales previstas en el Reglamento de Mercados;
- II.** Mantener actualizados los padrones de locatarios de los mercados públicos, de acuerdo con su giro;
- III.** Conservar actualizada la descripción gráfica, planos de distribución de locales; así como vigilar la demarcación objetiva de las áreas de protección de los mercados;
- IV.** Programar y coordinar las actividades de fumigación de las áreas comunes de los mercados públicos y vigilar la correcta prestación del servicio de limpia en éstos;
- V.** Supervisar el cumplimiento del horario de apertura y cierre de los mercados;
- VI.** Vigilar que los locatarios cumplan con el pago de derechos municipales;
- VII.** Conocer de las controversias que se susciten entre locatarios, turnado el expediente para la resolución a la Coordinación General de Servicios Municipales;
- VIII.** Procurar que los edificios y las instalaciones destinados para mercados, se encuentren en buen estado; y
- IX.** Las demás que le otorgue el Reglamento de Mercados o le asigne el Coordinador General.

LOS DATOS REFERENTES AL SERVICIO PÚBLICO

ARTICULO 10, FRACCION V INCISO C) NUMERAL 31

2do. Trimestre 2016

TABULADOR DE TRÁMITES DE LA COORDINACION DE MERCADOS

Concepto	Salarios Mínimos	Costo
Concesión Nueva (Contrato Administrativo)	100 salarios	\$7,304.00
Traspaso de locales	50 salarios	\$3,652.00
Cambio de giro	20 salarios	\$1,460.80
Autorización de remodelación de local	10 salarios	\$730.40
Cuotas de recuperación de los locales y/o espacios de mercados públicos del municipios 1 año	5 salarios	\$365.20
2 años	12 salarios	\$ 876.48
3 años	18 salarios	\$1,314.72
4 años	24 salarios	\$1,752.96
5 años en adelante	30 salarios	\$2,191.20

*Salario mínimo \$73.04 M/N